

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONTRALOR MUNICIPAL

2547 18 APR 18 9:13

CEO

REF: CI/471/18  
LEÓN, GTO.

000115

REF:CI/471/18

León, Gto. 18 de Abril de 2018

LIC. ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL  
PRESENTE

Como seguimiento a sus oficios No. CM/DESCI/239/2017, CM/DESCI/649/2017, CM/DESCI/0753/2017, CM/DESCI/1154/2017, CM/DESCI/103/2018, CM/SCI/190/2018, CM/DESCI/191/2018, CM/DESCI/280/2018 y CM/DESCI/352/2018, relacionados con la Evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia en el logro de Objetivos y Metas, al presente se adjunta en archivo electrónico (CD), la información solicitada.

Sin otro asunto de momento, quedo a sus órdenes como su atento y seguro servidor.

Atentamente

LEÓN  
Presidencia  
Municipal

sapal

CONECTA  
CON LA VIDA

"2018 Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"  
"2018 Año de la Educación y el Empleo en Guanajuato"

Ing. Guillermo Federico Pérez Ojeda  
Encargado de Despacho de la Contraloría Interna  
SAPAL

c.c.p. Lic. J. Leonardo Lino Briones.....Director General de SAPAL  
c.c.p. archivo/GFPO/rocío



León, Gto., a 10 de abril de 2018  
Oficio no. CM/DESCI/352/2018  
Asunto: **Evaluación 4to trimestre 2017**

**Lic. Leonardo J. Lino Briones**  
**Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado**  
Presente

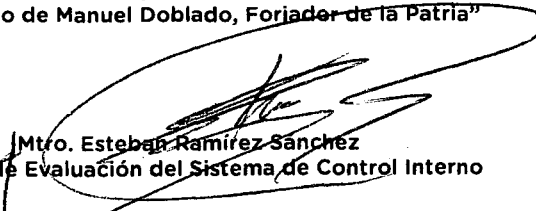
En seguimiento a la evaluación del cuarto trimestre de 2017 practicada al ente a su cargo notificada el día 02 de marzo de 2018, por este medio me permito solicitarle nuevamente gire instrucciones a quien corresponda para que en un **plazo de 3 días hábiles** posteriores a la recepción del presente se envíe la respuesta a la evaluación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 7, 11 fracciones II y III y 17 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del municipio de León, Guanajuato, en relación con el numeral 191 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato de manera expresa establece: «Cuando la autoridad administrativa que conoce del procedimiento requiera del auxilio de otras autoridades para la obtención de informes, opiniones, dictámenes, declaraciones o documentos, se dirigirá a éstas por oficio o por medios electrónicos, indicando lo que se solicita. La autoridad requerida desahogará la petición dentro de los tres días siguientes a su recibo, salvo que exista impedimento legal para su entrega; en caso de no hacerlo, se solicitarán al superior jerárquico, quien ordenará obsequiar la solicitud dentro de un plazo igual y aplicará al inferior las sanciones derivadas de la responsabilidad administrativa que le resulte».

No omito señalarle que conforme al artículo 7° de la Ley de Responsabilidades para el Estado de Guanajuato, todo servidor público debe actuar acorde a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión y por ello deben cumplir con las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones. Además el artículo 49 en su fracción VIII establece como falta administrativa de los servidores públicos aquellos actos u omisiones que transgredan la obligación de colaborar en los procedimientos administrativos en los que se parte.

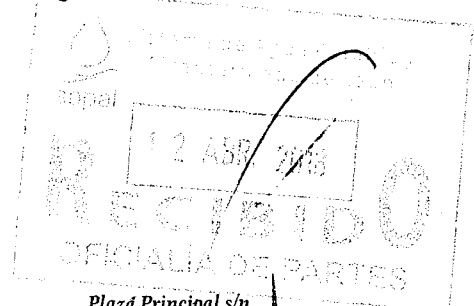
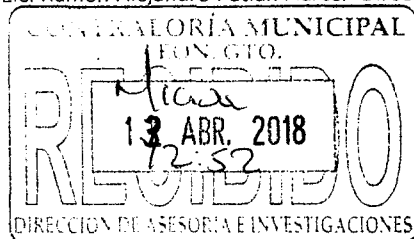
Anexando al presente, copia simple de las solicitudes descritas al inicio del presente documento.

**Atentamente**  
**"El trabajo todo lo vence"**  
**"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"**

  
**Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**  
**Director de Evaluación del Sistema de Control Interno**

20183611

C.c.p. Lic. Héctor Germán Rene Santillana López.- Presidente Municipal de León.- Para su superior conocimiento.  
Mtro. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.- Para seguimiento  
Lic. Ramón Alejandro Patlán Mares.- Director de Asesoría e Investigación.- Para conocimiento



MMS/JHA

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

**CONTRALORÍA**  
**Municipal**

# León



000113

León, Gto., a 15 de marzo de 2018  
Oficio no. CM/DESCI/280/2018  
Asunto: **Respuesta a evaluación trimestral**

**Lic. Leonardo J. Lino Briones**  
**Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado**  
Presente

En seguimiento al oficio número CM/DESCI/191/2018, recibido por el ente a su cargo el día 02 de marzo de 2018, en el que se informan los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación trimestral del logro de objetivos y metas correspondiente al cierre del ejercicio 2017, le informo que a la fecha no hemos recibido respuesta.

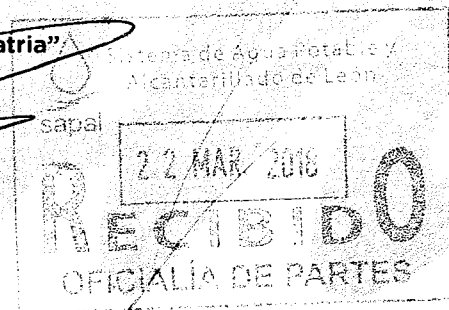
Por lo anterior, le solicito tenga a girar instrucciones a quien corresponda para que dicha información se envíe a este Órgano de Control, en un **plazo de 3 días hábiles** posteriores a la recepción del presente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículos 7, fracciones V y VI, 10 fracción I y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y artículo 77, fracciones 1, 11, 111, y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente  
"El trabajo todo lo vence"  
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez  
Contralor Municipal



20183032

C.c.p. - Mtro. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.- Para seguimiento.

ALSH/MMS/JNA

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
www.leon.gob.mx

**CONTRALORÍA**  
**Municipal**



# León



000110

León, Gto., a 23 de febrero de 2018  
Oficio no. CM/DESCI/190/2018  
Asunto: **Reportes Trimestrales**

**Lic. Leonardo J. Lino Briones**  
**Director General de Sapal**  
Presente

En alcance a los oficios CM/DESCI/0103/2018 recibido en su oficina el día 7 de febrero del 2018, CM/DESCI/1154/2017 recibido en su oficina el día 23 de noviembre, CM/DESCI/0753/2017 recibido en su oficina el día 2 de julio del 2017 y CM/DESCI/281/2018 recibido en su oficina el día 22 de marzo del 2017, en vía de recordatorio me permito solicitarle nuevamente se sirva remitir la respuesta y documental solicitada en un **plazo de 3 días hábiles** posteriores a la recepción del presente.

Esto debido a que esa información es necesaria para continuar con el proceso de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el cumplimiento de objetivos y metas practicadas por este Órgano de Control, en el marco del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 7, 11 fracciones II y III y 17 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del municipio de León, Guanajuato, en relación con el numeral 191 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato de manera expresa establece: «Cuando la autoridad administrativa que conoce del procedimiento requiera del auxilio de otras autoridades para la obtención de informes, opiniones, dictámenes, declaraciones o documentos, se dirigirá a éstas por oficio o por medios electrónicos, indicando lo que se solicita. La autoridad requerida desahogará la petición dentro de los **tres días siguientes** a su recibo, salvo que exista impedimento legal para su entrega; en caso de no hacerlo, se solicitarán al superior jerárquico, quien ordenará obsequiar la solicitud dentro de un plazo igual y aplicará al inferior las sanciones derivadas de la responsabilidad administrativa que le resulte».

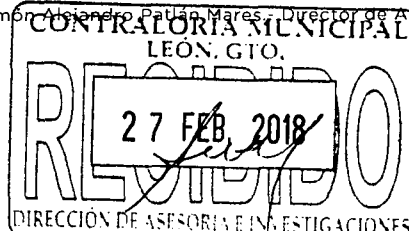
No omito señalarle que conforme al artículo 7° de la Ley de Responsabilidades para el Estado de Guanajuato, todo servidor público debe actuar acorde a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión y por ello deben cumplir con las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones. Además el artículo 49 en su fracción VIII establece como falta administrativa de los servidores públicos aquellos actos u omisiones que transgredan la obligación de colaborar en los procedimientos administrativos en los que se parte.

Anexando al presente, copia simple de las solicitudes descritas al inicio del presente documento.

Atentamente  
"El trabajo todo lo vence"  
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

**Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**  
Contralor Municipal

C.c.p. Lic. Héctor Germán Rene Santhilana López.- Presidente Municipal de León.- Para su superior conocimiento.  
Lic. Pedro González García.- Presidente del Consejo Directivo de SAPAL.- Para su conocimiento  
Mtro. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.- Para seguimiento  
Lic. Ernesto Camarillo Salas.- Contralor de Sapal.- Para seguimiento  
Lic. Ramón Alejandro Patiño Mares.- Director de Asesoría e Investigación.- Para conocimiento



Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
www.leon.gob.mx

**CONTRALORÍA**  
Municipal

MMS/JH



# León



000120

León, Guanajuato, 01 de febrero de 2018

**Oficio: CM/DESCI/103/2018**

**Asunto:** Solicitud de informes Trimestrales

**Lic. Leonardo J. Lino Briones**  
**Director General de SAPAL**

En alcance a nuestro similar CM/1154/2017 notificado el 23 de Noviembre del 2017, mediante el cual se hace de su conocimiento que deberá hacer llegar a este Órgano de Control en archivo electrónico el **"Reporte Trimestral de Avances de Metas y Resultados"** de los programas a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, por este conducto me permito informarle el día de hoy, no hemos recibido los informes correspondientes al **segundo, tercer y cuarto trimestre del 2017.**

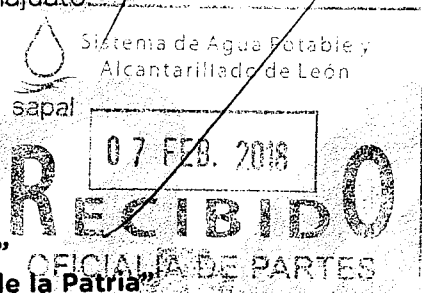
Por lo anterior, le solicito tenga a bien girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se envíen los reportes a este Órgano de Control, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la recepción del presente oficio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y artículo 77, fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**"ELTRABAJO TODO LO VENCE"**  
**"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"**

**Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**  
**Contralor Municipal**



**20181198**  
CONTROLADORIA  
LEÓN, GTO.

c.c.p. - C.P. Martín Millán Soberanes.- Director del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental.- Para seguimiento.  
- Archivo.

GRS/JR/27MMS

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

**CONTRALORÍA**  
**Municipal**

# León



León, Gto., a 21 de noviembre de 2017  
Oficio no. CM/DESCI/1154/2017  
Asunto: Informes Trimestrales

**Lic. Leonardo J. Lino Briones**  
Director General de SAPAL  
Presente

En alcance a nuestro similar CM/DESCI/281/2017 notificado el 22 de Marzo del presente, mediante el cual se hace de su conocimiento el calendario con las fechas en las que deberá hacer llegar a este Órgano de Control en archivo electrónico el **"Reporte Trimestral de Avances de Metas y Resultados"** de los programas a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, por este conducto me permito informarle que al día de hoy, no hemos recibido los informes correspondientes **al segundo y tercer trimestre del 2017.**

Por lo anterior, le solicito tenga a bien girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se envíen ambos reportes a este Órgano de Control, en un plazo **3 días hábiles** posteriores a la recepción del presente oficio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y artículo 77 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente

El trabajo todo lo vence

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017, Año del Centenario de la Constitución de Guanajuato"

**Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**  
Contralor Municipal

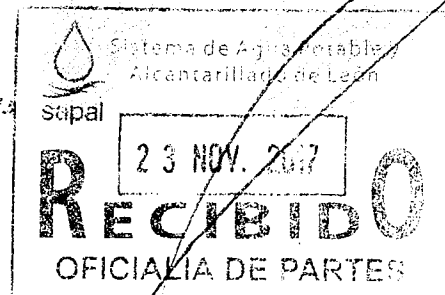
C.c.p

Lic. Héctor René Santillana Hernández.- Presidente Municipal. Para su conocimiento.  
C.P. Martín Millán Soberanes., Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para Seguimiento

MMS/JHA

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
www.leon.gob.mx

**CONTRALORÍA**  
Municipal



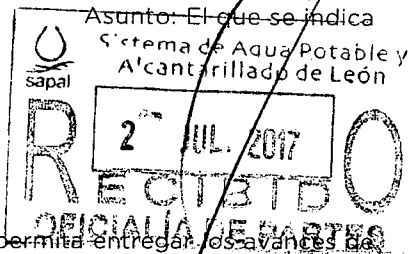
# León



000122

León, Gto., a 24 de julio del 2017  
Oficio no. CM/DESCI/0753/2017

Asunto: El que se indica  
Sistema de Agua Potable y  
A/cantarrillado de León



LAE y M.F. Ernesto Camarillo Salas  
Contralor Interno de Sapal

Presente

En alcance a su similar **CI/628/17**, mediante el cual solicita se le permita entregar los avances de sus indicadores del desempeño hasta el próximo 10 de octubre, derivado de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y la construcción de indicadores del desempeño, al respecto me permito informarle que no es posible otorgar una prórroga hasta esa fecha, debido a que de ser así estaríamos omitiendo el seguimiento de los avances del segundo y tercer trimestre del 2017.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra dice: **"Los órganos de control, como instancias técnicas en el ámbito de su competencia, evaluarán el logro de metas y resultados establecidos en los programas, en vinculación con los instrumentos de planeación previstos en la legislación estatal de la materia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que para tal efecto emitan, coordinándose con las instancias correspondientes."**

*Los ejecutores del gasto presentarán informes trimestrales a los órganos de control, para que los mismos procedan a la revisión y evaluación de los resultados obtenidos."*

Por lo anterior, le solicitamos tenga a bien continuar con el envío de los reportes trimestrales de avances de los indicadores que tiene capturados en el SISPB, en las fechas establecidas y dadas a conocer a usted, a través de nuestro similar CM/DESCI/281/2017 recibido el día 22 de marzo del 2017; Mismos que podrá sustituir una vez termine la creación de sus nuevos indicadores del desempeño.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente

"El trabajo todo lo vence"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez  
Contralor Municipal

C.c.p

Lic. J. Leonardo Lino Briones.- Director General de SAPAL. Para su conocimiento.  
C.P. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.- Para Seguimiento

MMS/Hia

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA  
Municipal



# León



000123

León, Gto., 15 de marzo de 2017

Oficio: CM/DESCI/281/2017

Asunto: Lineamientos para el Reporte Trimestral de Avances

Lic. Leonardo J. Lino Briones

Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado

Presente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y al artículo 77 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, por este conducto me permito informarle que a partir de la recepción de la presente, se deberá remitir a esta Contraloría de manera **Trimestral** en archivo electrónico (CD), el **Reporte Trimestral de Avances de Metas y Resultados** establecidos en los Programas, conforme al siguiente calendario de entregas:

| Trimestre a informar     | Fecha de entrega            |
|--------------------------|-----------------------------|
| Enero – Marzo 2017       | 10 al 14 de Abril de 2017   |
| Abril – Junio 2017       | 10 al 14 de Julio de 2017   |
| Julio - Septiembre       | 10 al 17 de Octubre de 2017 |
| Octubre – Diciembre 2017 | 22 al 26 de Enero 2018      |

Mencionando que la información reportada, será analizada por el personal de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, y en el caso de encontrar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), estos se comunicarán al responsable del gasto, a fin de que proceda a su implementación y solventación.

Agradeciendo las atenciones a la presente, sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

El trabajo todo lo vence

"2017 Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez  
Contralor Municipal

C.c.p. C.P. Gilberto Enríquez Sánchez.- Tesorero Municipal. Para su conocimiento.  
C.c.p. Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora del IMPLAN. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Enrique Sosa Campos.- Director de Desarrollo Institucional. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. José Alberto Martínez Aguayo.- Director de Políticas Públicas. Para su conocimiento.  
C.c.p. C.P. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.- Para seguimiento  
WA/MMS

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Exf. 1420, 1421 Y 1438  
www.leon.gob.mx

**CONTRALORÍA  
Municipal**